



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC14-275

PARA: **MAGISTRADOS(AS) CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO**

MAGISTRADOS (AS) TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL

MAGISTRADOS(AS) TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

MAGISTRADOS(AS) AUXILIARES DE ALTAS CORTES

MAGISTRADOS(AS) CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

PRESIDENTES(AS) DE LA SALA ADMINISTRATIVA DE CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA - GRUPOS SECCIONALES DE APOYO

JUECES Y JUEZAS DE LA REPÚBLICA

DE: Directora Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

ASUNTO: Convocatoria para participar en el Programa de Especialización en Derechos Humanos con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

FECHA: miércoles, 22 de octubre de 2014

Apreciados (as) Doctores (as):

En desarrollo de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial 2014, aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, la H. Sala Administrativa autorizó la difusión de la convocatoria para la participación de servidores y servidoras judiciales en el proceso de selección para optar a una beca en el *Programa de Especialización en Derechos Humanos con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP*, actividad académica ofertada por la Escuela Superior de Administración Pública en concordancia con el Acuerdo No.011 del 16 de diciembre de 2010.

Objetivo del programa:

El objetivo principal de la especialización es contribuir a la formación integral en el campo de los Derechos Humanos para que promuevan su vigencia, con fundamento en los principios esenciales del Estado Social de Derecho.

Modalidad: Semipresencial

Sedes Presenciales:

Sincelejo
Neiva
Pasto
Bogotá

Horario:

Viernes y Sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Tres (3) sesiones al mes

Duración de la Especialización:

Dos (2) semestres académicos

Requisito Académico para el mantenimiento de la beca:

Es importante indicar que el becario/a seleccionado, para mantener el beneficio en el segundo semestre, debe mantener un promedio ponderado equivalente o superior a Tres.Ocho (3.8).

Fecha de iniciación: 02 de febrero de 2015

Ayudas Económicas:

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, asumirá los gastos de la planta de docentes del Curso, así como los costos académicos correspondientes del becario (a) seleccionado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cada asistente debe hacerse cargo de todos los gastos derivados de su manutención alojamiento y traslados, de ser el caso.

Lo derechos de inscripción por un valor de Ciento Veintitrés Mil Cien Pesos Mcte (\$123.100.00) deberá ser asumido por el beneficiario/a de la beca. Suma **no reembolsable**.

Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes:

Requisitos para la preselección por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en*

el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.

5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Requisitos, Criterios y Procedimiento de selección de la ESAP

La selección se realizará con base en un conjunto de actividades y de pruebas conducentes a la escogencia de los candidatos que han de ser llamados a matrícula en el programa curricular, proceso que realiza el comité curricular del programa de la ESAP:

1. Prueba examen de suficiencia académica
2. Entrevista

La inscripción ante la Escuela Judicial se llevará a cabo mediante el **total** diligenciamiento del formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial www.ejrlb.net, link: *Inscripciones Plan de Formación 2014, Área de Actualización, inscríbese aquí*, a más tardar el próximo **28 de Octubre** del año en curso.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/RVS